

Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-406-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 406, Punto VIII, Literal d) del Acta No. 019-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

VIII. Literal d) Solicitud del CACPA para poder ejecutar la evaluación de la Labor Académica correspondiente al ciclo I/2024, del Personal docente de la Facultad que sirve asignaturas a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Conocida la solicitud del Comité de Administración de la Carrera del Personal Académico (CACPA) para la evaluación de labor académica correspondiente al ciclo I/2024 de todo el personal docente de la Facultad. Y considerando:

1. Necesidad de evaluar la labor académica a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y los que prestan servicio a otras facultades de nuestra universidad, dando así, cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 52 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador.
2. Que el CACPA ha verificado que los Docentes que prestan servicio no han estado siendo evaluados según dicta la reglamentación. Ello debido a la ausencia de un mecanismo de vinculación entre las Facultades para llevar a cabo la evaluación de la labor académica de los mencionados docentes.

Por lo tanto, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y los Art. 35 y 36 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Con seis votos (6) a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura instruya a la Jefa del Departamento de Ingeniería de Alimentos, Inga. [REDACTED] para que gestione la aplicación del instrumento de evaluación a los estudiantes de la asignatura Bioquímica General para la Ingeniería de Alimentos, mediante la publicación del enlace del formulario, brindado por la Unidad de Redes y Soporte Técnico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el curso creado para la asignatura en la plataforma CAMPUS. Según la planificación del CACPA, para desarrollar la labor Académica del ciclo I/2024 aprobada en el acuerdo No. 405, Punto VIII, Literal c) del Acta No. 019-2023-2025.

/ah



B. Notifíquese

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudena Portillo de Pérez
SECRETARIA FCNM-UNIVERSIDAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA


Copia: Vicedecanato, CACPA, Unidad de Redes y Soporte Técnico, Junta Directiva de Fac. de Ingeniería y Arquitectura, Interesados, Archivo.